

## TÉRMINOS DE REFERENCIA POSTULACIÓN

### *Green Transformation Network Challenge*

#### *Argentina and Bavaria for Climate Mitigation & Sustainable Development*

“The BCR Startup Network Challenge”, es un programa de inmersión tecnológica para startups y/o empresas de base tecnológica que hayan desarrollado una solución innovadora AgTech y que puede ser implementada para apoyar la transición energética, la mitigación de los efectos del cambio climático, y la sustentabilidad (de ahora en adelante “empresas”) liderado por la Bolsa de Comercio de Rosario y la Representación del Estado Federado de Bayern para Sudamérica, en adelante “el equipo organizador”. Esta iniciativa busca identificar e invitar a empresas locales a uno de los ecosistemas de innovación y emprendimiento tecnológico más avanzados del mundo. El ganador del programa visitará una feria líder relevante para el sector, accediendo a una agenda de reuniones especialmente organizada para su empresa que le permitirá diferentes instancias de presentación con líderes de la industria, de la ciencia e investigación aplicada, así como reuniones de matchmaking con potenciales partners tecnológicos en Alemania.

El Estado Federado de Bayern es hoy un centro destacado de la innovación alemana y también europea. Su posición de liderazgo lo ha llevado a desarrollar una serie de 17 “clústeres” industriales agrupados en diversos sectores: tecnologías de información y comunicación, automatización y mecatrónica, nanotecnología, tecnología aeroespacial, tecnologías de sensores, entre otros.

La Bolsa de Comercio de Rosario, en adelante BCR, es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1884. Entre sus principales objetivos, promueve la formación del capital humano especializado en temas relacionados con la institución, sus mercados y la innovación a través de: i) la gestión de la comunidad de innovación de Rosario y la región, ii) la vinculación de proyectos estratégicos del programa de innovación abierta dentro de las verticales del agtech, biotech y fintech y, iii) la aceleración de los procesos de transformación digital interna de los servicios de BCR.

#### **1. Objetivo**

a. El área de innovación de BCR, en adelante BCR InnoVA, en su papel de promover y potenciar iniciativas innovadoras orientadas al desarrollo de soluciones tecnológicas y la Representación de Bayern invitan a participar del proceso de postulación al programa “The BCR Startup Network Challenge” (en adelante la “postulación”) a aquellas empresas que hayan recibido una inversión inicial y estén en búsqueda de un escalamiento industrial. A su vez, las soluciones desarrolladas por las empresas tienen que contar con validación por el mercado y que contribuyen a la transición energética y a la mitigación del impacto del cambio climático en las siguientes temáticas:

- (i) Energías Renovables (*Renewable Energies*)
- (ii) Hidrógeno Verde (*Green Hydrogen*)



- (iii) Eficiencia Energética (*Energy Efficiency*)
- (iv) Almacenamiento y transmisión de energía (*Energy Storage & Transmission*)
- (v) Redes inteligentes (*Smart Grids*)
- (vi) Energía & Redes inteligentes (*Energy & Smart Grids*)
- (vii) Movilidad inteligente (*Smart Mobility*)
- (viii) Agua 4.0 (*Water 4.0*)
- (ix) Waste to Energy/ Waste to Hydrogen
- (x) Otras

- b. Se espera convocar a la postulación a empresas argentinas que cumplan con los requisitos descritos en los puntos dos y tres de este documento.
- c. La postulación tiene por objetivo seleccionar un grupo de empresas que, a juicio del equipo organizador sean los más calificadas para participar del Demo Day en el mes de mayo 2024. Ese día se elegirá a 1 ganador para el programa de inmersión tecnológica en Bayern, Alemania.

## 2. Postulantes

- a. Podrán participar en la postulación toda persona jurídica nacional con establecimiento vigente en Argentina en conformidad con la legislación vigente.
- b. Las empresas que deseen postularse deberán de cumplir con los criterios mínimos de participación mencionados en el punto 4.
- c. Quedarán automáticamente excluidos de esta convocatoria aquellas empresas que:
  - (i) Tengan un impacto (o valor al cliente) que se genere exclusivamente mediante la provisión de servicios de consultoría personalizada.
  - (ii) Tenga por objetivo el desarrollo inmobiliario o cuyo potencial de negocio se base en el desarrollo de bienes raíces.
  - (iii) No cumplan con los requisitos descritos en este documento, detallados en el punto 5.
- d. Las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en este documento y participen en la postulación, tendrán la calidad de “postulantes”.
- e. El proceso de selección se dividirá en tres etapas: “**Recepción de postulaciones**”, “**Pre-selección**” y “**Demo Day**” que serán descritas en el punto 6.

## 3. Calendario de la postulación

- a. Las fechas del proceso de selección serán:

Etapa	Fecha
1. Lanzamiento (Kick-off) e inicio de recepción de postulaciones	12 de marzo 2024
2. Cierre de recepción de postulaciones	12 de abril de 2024
3. Evaluación de postulaciones	Del 15 de abril al 15 de mayo de 2024
3. Comunicación de pre-seleccionados	16 de mayo de 2024
4. Demo Day y comunicación del ganador	23 de mayo de 2024
5. Programa de Inmersión Tecnológica en Alemania en el marco de la feria Intersolar (*)	16 al 21 de junio 2024

(\*) Si por algún caso de fuerza mayor no se pudiese participar en dicha feria, se realizará el programa de inmersión en el marco de otra feria o plataforma de vinculación emblemática en el Estado Federado de Bayern con fecha por definir.

- b. El formulario de postulación está en el sitio web de la convocatoria: [www.innova.bcr.com.ar/xxxxxx](http://www.innova.bcr.com.ar/xxxxxx) Sin perjuicio de lo anterior, los organizadores se reservan el derecho de modificarlo en caso que se estime conveniente. En tal evento, los cambios se verán reflejados oportunamente en el sitio web y en las bases actualizadas dispuestas en él.

#### 4. Requisitos obligatorios para la postulación

- a. Los postulantes deben contar con al menos una ronda de inversión externa, ya sea proveniente de venture capital u otro tipo de inversión privada o pública.
- b. Los postulantes deben haber validado su tecnología y modelo de negocios, por lo tanto, cuentan con un producto o servicio en el mercado que está siendo comercializado y con ventas efectivas.
- c. Los postulantes deben tener las capacidades técnicas y comerciales para formar alianzas con *partners* industriales.
- d. Los postulantes deben contar con una tecnología propia (no licencia) para la industria con foco en las temáticas descritas en el punto 1.
- e. Los postulantes deben completar en su totalidad el formulario de postulación en línea al cual se accede a través del sitio web mencionado en el punto 3.b.

- f. Los postulantes deben realizar sus presentaciones en el idioma inglés en el Demo Day y en Alemania, además de contar con la capacidad de responder preguntas en inglés.
- g. En caso de resultar pre-seleccionado, los postulantes deben entregar, si correspondiera, información adicional a la presentada en la etapa anterior.
- h. Los postulantes, en caso de resultar el ganador de la competencia, se comprometen asistir a todas las reuniones y jornadas descritas como obligatorias en el punto 6 de este documento.

## 5. Proceso de selección

La selección de las empresas será realizada en las tres etapas antes mencionadas por el equipo organizador. Los resultados de cada etapa serán comunicados al correo electrónico del postulante indicado en el formulario de postulación.

Las etapas de selección serán:

### **Primera etapa: “Recepción de postulaciones”.**

Los postulantes deben completar en su totalidad el formulario de postulación disponible en la página indicada en el punto 3.b. y en las fechas indicadas en el punto 3.a.

### **Segunda etapa: “Pre-selección de postulaciones”.**

El equipo organizador analizarán las postulaciones conforme a:

- (i) **Ronda de inversión:** Los postulantes deben contar con al menos una ronda de inversión seed, es decir que haya recibido al menos un financiamiento privado o público.
- (ii) **Pertinencia con temáticas claves:** tecnologías propias (no licencias) que den solución a las temáticas claves identificadas en el punto 1.
- (iii) **Modelo de Negocio y Tecnologías validadas:** empresas que cuenten con una un modelo de negocios y una tecnología validados, por lo tanto, tienen un producto o servicio en el mercado que está siendo comercializado y tienen ventas efectivas.
- (iv) **Capacidades para una alianza con *partners* industriales:** empresas que cuenten con las capacidades técnicas y comerciales para formar alianzas con *partners* industriales.

El equipo organizador seleccionará un grupo de hasta 8 empresas para continuar a la siguiente etapa, el “Demo Day”.

La resolución de esta etapa será comunicada en las fechas indicadas en el punto 4.a. por correo electrónico a los postulantes, quienes son responsables de revisar la información.

Las razones de esta resolución son exclusivas y reservadas del equipo organizador y no es obligación de éste comunicar al resto de los postulantes, así como tampoco de entregar ningún tipo de feedback sobre la postulación.

### **Tercera etapa: “Demo Day”**

Durante las fechas indicadas en el punto 3.a., los postulantes que hayan sido pre-clasificados deben asistir a una entrevista personalizada con el equipo organizador para conocer en detalle la empresa y su tecnología.

Estas reuniones serán virtuales y son de carácter obligatorio, la fecha se comunicará oportunamente y los postulantes deben asistir virtualmente a través de una videoconferencia.

El postulante debe estar disponible para hacer entrega de antecedentes de la empresa que permitan al equipo evaluador verificar su elegibilidad. Esta información se mantendrá de forma confidencial, según lo expresado en el punto 11 del presente documento.

Todos los seleccionados deben presentar su propuesta en el idioma inglés a un jurado experto, que se anunciará oportunamente, según la fecha indicada en el punto 3.a. en el Demo Day. Además, la empresa deberá enviar la presentación con una antelación de cinco días a la fecha programada.

Durante el Demo Day, el jurado conformado por representantes de los ecosistema presentes en esta competencia, elegirá una (1) empresa ganadora la cual participarán del programa de inmersión en Alemania. Las razones del rechazo son exclusivas y reservadas del equipo organizador y no es obligación comunicar ni entregar feedback a los postulantes. Si por razones ajenas a la organización de esta competencia, la empresa ganadora no confirma de manera fehaciente su viaje a Alemania hasta el 02.06.2024, el equipo organizador se reserva el derecho de dejar sin efecto los beneficios del programa mencionados en el punto 7.

## **6. Programa de inmersión**

La empresa ganadora será parte del programa de inmersión que contempla actividades obligatorias que se realizarán en las siguientes fechas:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha*</b>
1. Reunión preparativa antes del viaje	1 semana antes del viaje
2. Viaje a Bayern, Alemania	16 al 21 de junio 2024

3. Programa de inmersión: visitas, reuniones, eventos en Bayern, etc.	17 al 21 de junio 2024
4. Retorno a Argentina	Desde el viernes 21 de junio 2024

(\*) En caso de fuerza mayor ajenas a la organización de esta postulación, las fechas pueden sufrir modificaciones.

## 7. Beneficios del programa

El ganador seleccionado tendrá acceso a los siguientes beneficios:

- 1 Pasaje aéreo de ida y vuelta desde Argentina a Múnich (en clase económica).
- Alojamiento por 5 noches para 1 persona.
- 1 Ticket de ingreso a la feria Intersolar (o a toro evento similar).
- Contacto con representantes de la industria, startups y actores relevantes del ecosistema de innovación y emprendimiento.
- Reuniones de matchmaking con potenciales partners tecnológicos en Alemania.

## 8. Aclaraciones

- a. El equipo organizador podrá libremente actualizar o modificar unilateralmente estas bases en cualquier momento, a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web mencionado en el punto 3.b.
- b. El equipo organizador, por causas justificadas, se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno.
- c. El envío de la postulación se considerará como aceptación irrevocable de las condiciones contenidas en este documento para la postulación.
- d. Los datos proporcionados por el postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o inexactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un postulante fueran falsos, inexactos o engañosos, el equipo organizador quedará facultado, sin perjuicio de otras medidas legales, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al postulante por este documento.
- e. El postulante acepta el equipo organizador tiene la autoridad final con respecto a la postulación y durante el proceso de selección de las postulaciones.

## 9. Las Marcas

El postulante autoriza por sí mismo al equipo organizador para que pueda utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente postulación y/o

con las actividades de difusión del “The BCR Startup Network Challenge” que le parezca pertinente. Asimismo, el postulante, podrá difundir la participación de la etapa de

inmersión, siempre haciendo referencia al equipo organizador, de acuerdo con el manual de marcas del programa.

#### **10. Confidencialidad**

En caso que exista información confidencial que no pueda ser divulgada ni públicamente conocida, les pedimos el favor que lo señalen explícitamente en el oficio que nos envíen. De lo contrario, entenderemos que la información no es confidencial y por tanto, puede ser públicamente conocida y utilizada para los diferentes fines de los organizadores. En consecuencia, se entiende que con la remisión de la información y sin que se marque la información como confidencial, se entiende que está permitiendo el uso y publicación de la misma, en documentos como estudio de mercado, entre otros.

Al enviar la información la empresa autoriza el tratamiento de datos conforme a lo estipulado en la política de tratamiento de datos de los organizadores aclarando que esta información será de uso exclusivo de los organizadores y no será transferida ni transmitida a terceros. Igualmente, deberá señalarse de forma EXPLÍCITA si se entrega alguna información de carácter confidencial, de lo contrario se entiende que la información entregada no es confidencial.

#### **11. Exclusión de obligaciones y responsabilidades derivadas de la postulación.**

La información recibida en virtud de la postulación será empleada de manera exclusiva para el propósito indicado en el presente documento sin que ello genere algún tipo de obligación contractual o extracontractual para los organizadores.

#### **12. Consultas**

Toda consulta respecto a la convocatoria podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a [bcrinnova@bcr.com.ar](mailto:bcrinnova@bcr.com.ar)

#### **13. Legal**

Para todos los fines del programa “The BCR Startup Network Challenge” se fija el domicilio en la ciudad de Rosario de Argentina y se someten a la jurisdicción de sus tribunales. Las empresas y postulantes respetarán la legislación vigente en Argentina en cuanto a la protección de datos utilizados a los fines de la participación en el programa “The BCR Startup Network Challenge”.